

FIANZA: Si quedas detenida, puedes solicitar la libertad bajo fianza. Si no te la conceden a la primera, puedes volver a solicitarla al cabo de siete días.

MULTAS: Si eres multada, tienes derecho a solicitar el pago a plazos en función de tus ingresos y gastos. Si tienes dificultades para pagar, puedes pedir al juzgado que reconsidere su decisión o incluso pedir que las multas sean anuladas. Si está detenida por más de 24 horas puedes pedir que la multa se considere pagada.

REHABILITACIÓN: Las advertencias a prostitutas (prostitute cautions) y los cargos por merodeo y captación de clientes deberían desaparecer de tu expediente al cabo de un año, aunque volverán a aparecer si se hace una verificación de antecedentes penales exhaustiva. Para otras faltas, depende de la sentencia.

IMPUESTOS: Pagar impuestos no te libra de ser procesada. El recaudador puede tomar tu dinero, aunque digan que tu trabajo es ilegal.

DENUNCIAR AGRESIONES: Muchas mujeres no denuncian violaciones, asaltos, robos u otras agresiones por miedo a ser detenidas. Nosotras hemos luchado por que la policía investigue estos ataques violentos, en lugar de las faltas por prostitución. Podemos ayudarte a obtener la protección que te mereces. En 1995 ayudamos a dos trabajadoras sexuales a emprender una acusación particular contra un violador - ganamos el juicio y fue condenado a 11 años de cárcel.

ENFRENTARSE A LOS ABUSOS ILEGALES Y EL RACISMO DE LA POLICÍA: Algunos funcionarios abusan de sus prerrogativas, exigiendo sexo gratis, robándote el dinero o siendo violentos. No te resignes. Ponte en contacto con nosotras. Hay que parar los pies a los funcionarios corruptos.

El Colectivo Inglés de Prostitutas es una red de mujeres que trabajan o han trabajado en diferentes áreas de la industria del sexo —tanto en las calles como en locales. Desde 1975 estamos haciendo campaña por la despenalización y la seguridad de las trabajadoras sexuales. Ayudamos a las trabajadoras sexuales a defenderse a sí mismas contra cargos penales. Luchamos por la vivienda, mayores beneficios, salarios y otros recursos, de forma que cualquiera de nosotras pueda dejar la prostitución si quiere y cuando quiera.

English Collective of Prostitutes

(El Colectivo Inglés de Prostitutas)

Crossroads Women's Centre
25 Wolsey Mews
Kentish Town
London
NW5 2DX

Tel: 020 7482 2496
Fax: 020 7267 7297

ecp@prostitutescollective.net
www.prostitutescollective.net



Producido con la ayuda
financiera de



CONOCE TUS DERECHOS

*Una guía de la A a la Z
para trabajadoras
sexuales*

¿Estás buscando ayuda para defender tus derechos?

Necesitas información acerca de: | Policía y redadas de inmigrantes | Captación de clientes y “advertencias a prostitutas” | ASBOs | Órdenes de rehabilitación | ¿Órdenes de cierre? | ¿Trabajo con otras mujeres y preocupación por ser acusada de “propiedad de burdel” y/o “control”? | ¿Quieres saber cómo trabajar con más seguridad y qué hacer si eres amenazada o atacada? | ¿Saber si alguna es golpeada o forzada a trabajar contra su voluntad? | ¿Puede la policía confiscar tus bienes? | ¿Están infringiendo la ley tus clientes?

Produced by:

**English Collective
of Prostitutes**

(El Colectivo Inglés de Prostitutas)

DETENCIONES Y REGISTROS: La policía sólo puede registrarte en la calle si sospecha que vas a cometer un delito o que llevas un arma. La policía sólo puede detenerte por no dar tu nombre y dirección si sospecha que estás llevando a cabo una conducta antisocial, si estás conduciendo un vehículo, o si quieren citarte en el juzgado por un delito. Si no es alguno de esos tu caso, no respondas a ninguna pregunta de la policía.

ADVERTENCIAS: Tienes que recibir dos advertencias, en dos ocasiones distintas, antes de que te puedan acusar de merodeo y captación de clientes (las “advertencias a prostitutas” son diferentes de las advertencias penales). Pide que te enseñen el registro de las advertencias en la comisaría. Las advertencias por merodeo y captación de clientes deberían ser borradas de tu expediente al cabo de un año.

ÓRDENES DE REHABILITACIÓN: Puedes rehusar una “orden de compromiso y apoyo” (Engagement and Support Order). Si la aceptas y la incumples puedes ser detenida durante 72 horas, llevada de nuevo ante el juez y multada.

ÓRDENES POR CONDUCTA ANTISOCIAL: Se usan mucho y están casi todas basadas en habladurías -no hace falta testigos que vayan al juzgado a declarar, basta con que los funcionarios de policía informen de lo que les han contado personas anónimas. Puedes obtener ayuda legal para defenderte de estas órdenes (ASBOs).

POSESIÓN DE BURDEL: Si vendes sexo en un piso con alguien más (incluso aunque no estéis a la vez) el piso es considerado un burdel. Pero la policía tiene que probar que había más de una persona proporcionando servicios sexuales. No tienes que dejar entrar a la policía si no lleva una orden judicial. No hagas ninguna declaración.

Cuadrantes de turnos, menús de servicios sexuales, tu nombre en el contrato de alquiler o en las facturas, textos... todo puede ser usado para incriminarte. Algunas mujeres han sido absueltas al demostrar que el piso era llevado de forma colectiva por seguridad, sin que en conjunto hubiera nadie al cargo. Un casero puede alquilar una dependencia a una prostituta sola, pero no si sabe que va a ser usada como burdel (por más de una trabajadora sexual). No puedes subarrendar tu piso a ninguna mujer implicada de forma habitual en prostitución.

ÓRDENES DE CIERRE: Si ponen en tu casa/lugar de trabajo una orden de cierre, cualquiera con “un interés” en la dependencia puede objetar. Sólo tienes 48 horas para hacerlo, pero puedes ir al juzgado y solicitar un aplazamiento mientras preparas tu caso. Hay mujeres que han ganado al demostrar que no eran ciertas las pruebas aportadas por la policía. Estas órdenes tienen una vigencia de tres meses.

CONTROL DE PROSTITUCIÓN: Este delito no se aplica sólo contra los administradores, sino que se usa también contra las mujeres que trabajan juntas. Alquilar dependencias, organizar un cuadrante de turnos, pagar facturas, contratar y despedir (incluso aunque no haya coacción) son hechos que pueden ser usados como pruebas contra ti.

LAPDANCING: Ser bailarina no es ilegal pero un cambio en la normativa de concesión de licencias hecho en 2010 ha aumentado la supervisión y regulación de las bailarinas por los administradores. Ponte en contacto si quieres sindicarte para mejorar tus condiciones de trabajo.

TRATA: La mayor parte de la gente entiende por trata el acto de introducir a personas en el país por la fuerza y obligándolas a trabajar. Las trabajadoras sexuales han ayudado a algunas víctimas a escapar, pero las leyes dificultan esto. Las leyes van contra cualquiera que ayude a una persona que trabaje en

la industria del sexo a entrar en el Reino Unido o a moverse en su interior —no hace falta que sean forzadas. De forma que amigos, en especial inmigrantes, pueden ser condenados por trata incluso si sólo están intentando ayudar.

ANUNCIOS: Va contra la ley anunciar servicios sexuales en internet, en escaparates, periódicos, revistas de contactos, etc. Algunas trabajadoras sexuales se anuncian como ‘escorts’, masajistas, etc. Poner tarjetas en las cabinas de teléfono es ilegal.

PROCEDIMIENTOS PENALES: Los jueces tienen la potestad de congelar cuentas bancarias y confiscar los ahorros y activos que puedas tener como resultado de lo que ellos consideren ser una actividad delictiva (casa, coche, joyería). Esta potestad se usa sólo, habitualmente, tras haberse dictado sentencia condenatoria -una buena razón para declararte no culpable y pelear el caso.

CLIENTES: Buscar prostitutas en la calle (conducir despacio junto a la acera) es ilegal. Desde 2010 es ilegal “pagar por sexo con una prostituta sometida a la fuerza con coacción” y los hombres pueden ser condenados incluso si no sabían que la trabajadora sexual estaba siendo obligada.

JUZGADOS: Nunca te declares culpable de algo que no hayas hecho. Vale la pena pelear tu caso a fin de no ser condenada. Todos los casos comienzan en el Juzgado de Paz (Magistrates court). Un caso sólo es enviado al Juzgado de lo Penal (Crown court), con un jurado, si es serio, pero tienes más probabilidades de ser absuelta con un jurado que con un magistrado.

LIBERTAD CONDICIONAL: La libertad condicional varía entre seis meses y dos años. Si el tribunal trata de hacer un informe de libertad condicional en el mismo día de la condena, tienes que solicitar (o pedir a tu abogado que lo haga) más tiempo a fin de que tu situación pueda ser considerada.